

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL- 232/2007.

A la : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones Municipales.

Vía : **Lic. Mayra Ruíz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Wenel D. Félix**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa.

Asunto : Opinión sobre el estudio del Proyecto de Ley Municipal.

Ref. : Expediente 03516-2007-PLO-SE.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir una opinión sobre el Proyecto de Ley Municipal después de analizarlo tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto :

Se trata del Proyecto de Ley Municipal, propuesto por los Senadores Charles Nouel Mariotti Tapia, Francisco Domínguez Brito, Félix María Novas Paulino y Dionis Alfonso Novas Carrasco, Senadores por las Provincias Monte Plata, Santiago, Monseñor Nouel y Pedernales respectivamente, conocido en la sesión celebrada en fecha 23-5-2007.

Objetivo:

La presente Ley tiene por objeto, establecer la organización, las competencias propias y financiación de los ayuntamientos del Distrito Nacional y los municipios dominicanos, los mecanismos e instancia de coordinación con los demás entes subnacionales y nacionales, para garantizar la calidad de los servicios, la participación de los ciudadanos y el desarrollo sostenible de su territorios.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad Legislativa Congresual para legislar sobre esta materia está sustentada en el Art. 37, numeral 23, que establece como atribución del Congreso: **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contrario a la Constitución”**

Aspecto Constitucional, Legal y Técnico Lingüístico:

Después de analizar el Proyecto de Ley objeto del presente estudio, entendemos que el mismo está acorde con lo establecido en nuestra Constitución y demás aspectos.

Por Tales Motivos, **SOMOS DE OPINION** que el mismo no entra en contradicción con los aspectos indicados, por lo que **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada del Proyecto de Ley Municipal que al abocarse a su estudio, rendir un informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Feliz
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa